## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-0041

Previo a decir sobre la admisibilidad de la reforma a la demanda, se requiere a la parte demandante para que aporte al despacho la constancia de haber solicitado a la registraduría información sobre el lugar donde reposa el registro civil de nacimiento de la señora Vilma Restrepo Cadavid.

Notifíquese,

Jorge Iván Hayos gaviria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de octubre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS Nº 111, fijados a las 8:00a.m.

> Verónica Tamayo Arias Secretaria

Firmado Por: Jorge Ivan Hoyos Gaviria Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f99d53a3bd90f292693d2684084abbceec2f77c9930dd4e9117bdbc70d5726**Documento generado en 07/10/2022 02:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica